

ACTA Nro. 6 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2007.

En la ciudad de Portovelo a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales: Sra. Carmen María Apolo, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Manuel Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz Cárdenas, Dr. Ángel Eduardo Quezada, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de saludar a los señores concejales, instala la presente Sesión Ordinaria, autorizando la lectura del al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**
2. **Analizar y resolver sobre la petición de los señores de la PRE COOPERATIVA DE VIVIENDA "14 DE ENERO" de la ciudad de Portovelo;**
3. **Asuntos Varios.**

Conocido el contenido del Orden del Día, El Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo fue aprobado por criterio de unanimidad de todos los señores concejales.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primero punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**

Para el procedimiento del presente punto el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura del acta anterior.

Conocido el contenido del acta el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo su contenido para que realicen sus respectivas correcciones en caso de haber. A continuación, existieron la intervención de los señores concejales: Sra. Milena Tatiana Ortiz, Lcdo. Marcelo Sotomayor, Dr. Víctor Manuel Marca y el Dr. Ángel Eduardo Quezada; quienes solicitaron que se realicen algunas correcciones al acta anterior, las mismas que han sido incorporadas respectivamente en el acta Nro. 5.

Sin más correcciones al acta anterior el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del Acta.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Apolo Carmen María, vota aprobado; Bravo González Bolívar, vota aprobado; López Sigüenza Rosa Paulina, vota aprobado; Marca González Víctor Manuel, vota aprobado; Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, vota aprobado; Quezada Espinoza Ángel Eduardo, vota aprobado; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota aprobado.

Una vez constatados los resultados de la votación por Secretaría, existe votación total del Concejo a favor de la aprobación del acta anterior. Queda aprobada el acta Nro. 5 por votación de unánime.

A continuación, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Analizar y resolver sobre la petición de los señores de la PRE COOPERATIVA DE VIVIENDA "14 DE ENERO" de la ciudad de Portovelo;

Conocido el segundo punto, el Sr. Alcalde dispuso que se dé lectura al respectivo oficio y luego de su lectura cede la palabra a los señores concejales para que realicen sus respectivas intervenciones.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Nosotros, en una sesión de Concejo en días anteriores en el salón municipal, en el cual estaban ciudadanos que estaban o están en lotes municipales de la Ciudadela La Florida o que están en los terrenos que son de la Policía Nacional y de los moradores que habían invadido los terrenos de la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, yo fui bien claro y todos los señores concejales estuvimos claros en nuestra posición, donde nosotros con la Ciudadela La Florida y que estaban algunos ciudadanos portovelenses, que siendo terrenos municipales, les podríamos dar alguna solución; en los terrenos de la Policía Nacional, con palabras del Sr. Policía que estuvo aquí en una reunión con usted Sr. Alcalde, él estaba siempre predispuesto a que esos terrenos también pueden ser ocupados, pero que a ellos les den otro lado los terrenos que ellos necesitan y también fuimos bien claros en el asunto de los terrenos que están en la Ciudadela 28 de noviembre que los señores fueron invadidos, son terrenos particulares que pertenecen a la Sra. Teresa Ortiz de Bravo; ahora bien, hemos recibido de los señores moradores que están en este sector una petición que firma el Sr. Robert *Riera Barsola @ 1., presidente de la PRE COOPERATIVA DE VIVIENDA "14 DE ENERO", nosotros somos consientes de que en Portovelo Tenemos la necesidad de vivienda, pero desventajosamente estos son terrenos particulares; hemos dicho que podemos de repente servir de mediadores, para que esta situación se mejore y tenga un feliz término, sería de ver si ellos pueden transar o negocias con los dueños, se ha escuchado en otras ocasiones de que se ha llegado a dar precios, también es de considerar que es muy cierto de que allí hay familias que no van a poder pagar ni siquiera mil dólares por el terreno, todo eso podrían llegar a considerar y llegar a un feliz término. Lo peor que podría pasar, yo soy enemigo de la violencia, en el fondo tendrán que seguir conversando, hay que respetar esta posesión de la familia Bravo, aquí hay escrituras, hay muchos documentos, habrá que analizarlos entre todos para poder resolver hasta donde nosotros podamos llegar; esos terrenos no son ni de la I. Municipalidad para poder ayudar, como podríamos hacerlo con la Ciudadela La Florida que ni siquiera lo hemos considerado en el Orden del Día y siendo terrenos municipales, pero aquí estamos el Concejo en Pleno para analizar el asunto, hay un montón de documentos que nos pueden dar

luces en este caso; en los últimos informes que tenemos de obras Públicas hay algunas sugerencias, y de pronto de esas sugerencias no constan en el oficio que mandan los señores de la PRE COOPERATIVA 14 DE ENERO, como donación de esos terrenos a la Ciudadela El Oro, usted sabe y todos conocemos que ellos quieren hacer allí un Parque Infantil, yo hasta allí conozco por los informes técnicos del Ing. Abel Zaputt, no conozco más terrenos que sean municipales.

El Dr. Víctor Marca dice: Quiero hacer una aclaración y ser concreto, la verdad a mi no me gusta cuando quieren lavarse las manos así por así, existen dos informes tanto del Sr. Asesor Jurídico, como del Ing. de Obras Públicas Ing. Zaputt, con fecha del 18 de enero y la otra es más o menos del 16 de enero del 2007, en la que en una parte del Informe Jurídico del Dr. Ercio Coronel dice claro, "al inicio previo la aprobación de los planos de esta Urbanización fui del criterio de que esos planos no debían aprobarse, si no se acompañaba la escritura pública que demuestre la legalidad del predio y por ende su extensión, correspondió al responsable de Planificación quien ha venido actuando en todo este trámite verificar si los planos elaborados se ajustan al título de la propiedad existente Sr. Alcalde, señores concejales, esto que él dice es falso, por que aquí tenemos por que nosotros hemos aprobado esa urbanización, por que simplemente hemos recibido el informe técnico y el informe jurídico de ese entonces, del 21 de octubre del 2005, aquí está el informe jurídico del Dr. Ercio Coronel, yo no se por que ahora se manifiesta en ese sentido, ya voy a llegar a la parte final, que dice: Señor Alcalde señores concejales, Dr. Ercio Coronel Pezántez Procurador Síndico del Municipio de Portovelo, me permito dar mi informe legal en la petición de la Urbanización Sauces Primera etapa, solicitada por la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, a ustedes me permito dar el siguiente informe legal en vista de que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley como son: Título de Propiedad del Inmueble, Certificado del Registro de la Propiedad, los determinados por el Sr. Jefe de Planificación, determinar el 20% del total del área para espacios verdes, tal como lo dispone el Art. 64 numeral 34 de la Ley de Régimen Municipal, por ser legal y procedente, es mi criterio apegado en derecho que el Concejo Municipal de Portovelo debe aprobar los planos en mención", verán en relación a este del 2007, aquí está el informe del Ing. Zaputt, asimismo, del 31 de agosto del 2005, que es en relación a lo mismo, dice: "por lo tanto Sr. Alcalde, dentro del aspecto técnico, la peticionaria cumple todos los requisitos solicitados para la aprobación de ésta Urbanización, por lo que de no haber impedimentos legales sugerimos salvo el mejor criterio de nuestra parte, se apruebe la Urbanización Sauces Primera Etapa, ubicada en la ciudadela 28 de noviembre de este cantón y que tiene los siguientes linderos y dimensiones que son: ...", esto que hemos venido tratando y tratando, se asoma nuevamente cuando ya el Centro Artesanal solicita un terreno para la construcción, desde allí se ha venido dándole trámite todo el año 2006, y ahora últimamente 2007; en el 2006, en la primera sesión yo no estuve aquí presente, en la que prácticamente solicitaban a la familia Ortiz Bravo que les vendan terreno, aquí aprueban, después no se da la venta, luego se considera otro terreno, después consideran la expropiación tampoco se dio, pero que sucede que a raíz de estas situaciones asoman, nuevos terrenos, entonces nuevamente en el debate asoman nuevos informes, tanto del Asesor Jurídico, como también del Director de Obras Públicas, en donde se hace conocer aquí, al Gobierno Municipal, que existen terrenos municipales, en los terrenos de la familia Bravo, yo lo único que quiero es llegar a saber que por qué razón, a ver si se lo llamara al Sr. Procurador Síndico, él desmiente todo esto, diciendo que al inicio previo a la aprobación de estos

planos no debían aprobarse, por qué razón, si él mismo ya emite el Informe, en la que todos nosotros aprobamos, incluso yo quiero manifestar en relación a los muros de contención a lo que es prácticamente la disputa donde se piensa construir también el Malecón, existe una copia certificada en la que la administración municipal del 2004, presidida por el Ing. Segundo Orellana, ellos ya le hacen saber que van hacer los rellenos en compensación de los terrenos comprados, incluso hay también una certificación del año 1998, para la Sra. Teresa Ortiz “de mis consideraciones. Por medio de la presente expreso a usted atentos saludos y expreso a usted que dado al Estado de Emergencia por el Fenómeno del Niño, la I. Municipalidad de Portovelo y el COPEFEN ha resuelto la construcción de los muros de contención de la ciudadela 28 de noviembre, al lado izquierdo del Río Amarillo, aguas abajo, para lo que me permito solicitar su valiosa colaboración brindando las facilidades necesarias para la ejecución de los trabajos a iniciarse en forma urgente. Seguros de merecer su colaboración, le anticipo agradecimientos de consideración y estima más distinguida”. Entonces Sr. Alcalde aquí, queremos llegar a una sola conclusión, quien tiene prácticamente la iniciativa, por qué razón por un lado se nos ha abandonado y después se nos vota todo el cargo que nosotros tenemos que resolverlo; preguntó.

La Sra. Conejal Milena Tatiana Ortiz Dice: Como una ciudadana portovelense y como una concejal más, en cuanto a lo que dice el Dr. Marca, que además en compensación a la rebaja del precio de venta del predio que se adquiere, autorizado en compromiso de esta Institución como él dice, o en el supuesto que los señores Bravo, donaron el terreno para el Centro Materno Infantil, pero qué, total fue un completo cambalache, que en verdad no tiene ninguna documentación, me rijo al Art. 207 y al Art. 64, el primero dice: “Proyecto de parcelación y lotizaciones que podrán ser aprobados o rechazados por el Concejo” y el Art. 64. “Ceder gratuitamente por ningún concepto o donar obras constitucionales o géneros destinados al uso general de los vecinos, las sucesiones que se hicieran serán nulas o las que serían donadas volverán a su estado anterior”, O sea que ellos supuestamente querían por la donación de ese terreno, el relleno y muro de contención; preguntó.

El Dr. Víctor Manuel Marca dice: No, eso es en compensación, por el bajo costo del terreno, aquí en un documento dice: “Secretaría cantonal del Concejo certifica: Que el Ilustre Concejo cantonal de Portovelo en Sesión Ordinaria efectuada el 21 de octubre del año 2003, resolvió calificar el proyecto de construcción del Centro Materno Infantil de interés mayoritario de la comunidad portovelense, considerada la necesidad imperiosa de contar en nuestra ciudad con un Centro de Salud, el I. Concejo cantonal de Portovelo en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre del 2003, resolvió en consenso unánime autorizar a los señores Alcalde del cantón y Procurador Sindico, suscriban los documentos necesarios para efectos de adquirir mediante compra venta un lote de terreno de propiedad de la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo de un área de 4.600 metros cuadrados, por un valor de USD. \$ 6.000,00 dólares, que será destinado a la construcción del Centro Materno Infantil, del cantón Portovelo, ubicado en la margen izquierda del Río Amarillo, adyacente a la vía Loja, el cual será donado al Ministerio de Salud Pública a fin de que se haga realidad esta elemental obra; además, en compensación a la rebaja en el precio de la venta del terreno se requiere autorizar el compromiso de extensión por que se realizan los trabajos de transporte y movimiento de tierra que se halla en el terreno antes mencionado, de propiedad de la vendedora, ubicada en la ciudadela 28 de noviembre, como parte del levantamiento planimétrico de este predio”; entonces para mi está claro, es en compensación; dijo

La Sra. Concejal Milena Tatiana Ortiz dice: Ellos por que decían que era donación?. Pregunta. El Dr. Víctor Marca, repregunta y dice: donde dice que es donación?. En ninguna parte dice eso, la Sra. Milena dice ellos han dicho verbalmente. El Dr. Marca dice: No. ellos nunca han dicho que es donación; hizo conocer.

Luego, el Dr. Víctor Marca dice: En el tiempo del Dr. Carlos Espinoza comenzaron hacer rellenos para proteger esa área, pero prácticamente ellos dieron autorización para que puedan penetrar y hacer esos muros, pero ahora últimamente, no se cual es la razón de que en nuevas mediciones han asomado algunos metros más, que podemos hacer ahí, según se dice ellos han estado en posesión como veinte treinta años; dijo.

Y luego el Sr. Alcalde cedió la palabra a una persona representante de los señores de la Pre cooperativa de vivienda "14 de Enero", los mismos que previamente fueron recibidos en comisión para ser escuchados sus planteamientos, motivo del presente punto del Orden del Día. A su vez hicieron conocer que ellos vienen planteando la compra de los terrenos a precio justo para lo cual han ofrecido la cantidad de USD. 150.000,00 CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES, para poder pactar de parte y parte, que para ello se ha solicitado la colaboración de personas mediadoras en el asunto, para arribar a un feliz término según dijeron.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Avancemos en esto, voy a repetir por que hace un rato yo dije, de que en una reunión que tuvimos en la cual ustedes ya estuvieron, se hizo conocer que hay terrenos municipales que nosotros si podemos resolver, pero en la Florida hay unos terrenos municipales donde hay que ver la situación de salud; en terrenos de la policía, hubo el ofrecimiento del mismo comandante que dijo que podía darse eso mientras que el Concejo, el Municipio, el Sr. Alcalde consiga otros terrenos, correcto; pero fuimos bien claros, hay terrenos que son privados de la familia Bravo, que íbamos a servir como intermediarios como lo ha venido haciendo el Sr. Alcalde que los ha acompañado a ustedes a la Gobernación de la Provincia; el Dr. Marca ya hizo una exposición al respecto también, donde nosotros no aprobamos una autorización por aprobar, nosotros tenemos informes de soporte, el Dr. Ercio Coronel Pezántez Procurador Sindico dice: "Por ser legal y procedente es mi criterio apegado en derecho que el Concejo Municipal de Portovelo debe aprobar los planos en mención" nosotros nos basamos en esto, es el informe jurídico y hay un informe técnico, que lo firma el Ing. Abel Zaputt Orellana, que dice: "Por lo tanto Sr. Alcalde dentro del aspecto técnico, la peticionaria cumple todos los requisitos habilitados para esta Urbanización", aquí está el documento ustedes lo pueden revisar, es por ello que nosotros hemos aprobado esto; ahora ustedes pasan un documento donde firman y está también el Dr. Wilmán Armijos como abogado, en las últimas palabras se dice: "Que el Concejo municipal apruebe y autorice la venta de los solares de propiedad municipal ubicados en el área de relleno y muros construidos por el Municipio de Portovelo en la Ciudadela 28 de noviembre", yo no tengo ningún informe técnico que me diga que esos terrenos son municipales, nos vamos entendiendo; cuales es nuestra situación con todos ustedes?. De que esto se llegue a un feliz término y a un acuerdo con los dueños de los terrenos, que sean precios módicos, por que dentro de eso hay personas con muchas necesidades, pero también pueden estar algunos de los otros y de repente también están gente que ya tienen sus propiedades y que todavía están allí, ustedes sabrán como manejan eso para que la gente con mucha necesidad haga la compra de los terrenos a precios

médicos, como se ha dicho; lo mejor es que se busque esa solución Sr. *Riera; le hizo conocer al Sr. representante de la Pre cooperativa de Vivienda.

A continuación, el Dr. Víctor Manuel Marca dice: Nosotros no podemos revocar la ordenanza que la hicimos el 21 de octubre del 2005, y más todo existe en los dos informes favorables tanto del Asesor Jurídico, como del Ing. de Obras Públicas, ahora bien suponiendo que se trate de terrenos municipales, estamos hablando de dos áreas que son privadas, a mí me gusta ser respetuoso de lo privado, de lo contrario aquí nos vamos a un caos, si hay terrenos municipales, primero hay que urbanizarlos, hay que poner infraestructura, eso no se puede hacer de la noche a la mañana, muchas de la veces la gente habla, pero no es así; abajo en los terrenos de la Florida toda la gente que está ocupando las áreas, saben, hay un documento firmado por el Director de Obras Públicas que dice: que eso tiene que estar a una distancia de por lo menos 120 metros de esa piscina de oxidación, yo como médico conozco que los niños, así como los adultos que están allí corren riesgo, pero están allí; esos terrenos tienen que ser primeramente urbanizados con las obras básicas para poder entregar bien planificado.

El Dr. Bolívar Bravo dice: A veces hay trámites dentro del Concejo que son de carácter administrativo, resolutivo y de aprobación, como también hay casos judiciales, como en el caso de lo judicial y lo administrativo municipal; nosotros resolveremos lo que la Ley nos dé; en Sesión realizada el 19 de enero del 2007, ya se trató del conocimiento, análisis y resolución del informe presentado por el Ing. Abel Zaputt Orellana Dir. Encargado de Obras Públicas, referente a lo que son los "Sauces", Primera Etapa de la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, en cuanto a la aprobación de planos, por la razón de su extensión ya que los planos aprobados por el Concejo se han incluido terrenos de propiedad municipal indica en el Orden del Día, en una de las partes indica, de que se hace un plano elaborado con la actualización del catastro urbano y rural, realizado por la municipalidad de la administración próxima anterior, que han hecho una actualización del catastro urbano, en lo que constan ya terrenos de la Sra. Teresa Ortiz, quiere decir que hace unos cinco o seis años que se ha hecho ese trámite, pero en cambio indica en otra de las partes que existe una escritura pública que no concuerdan los límites, tanto la escritura que está en el Registro de la Propiedad, como las otras que tienen otras dimensiones, entonces allí se viene un problema legal, nosotros tenemos que ver si es válido el catastro municipal o son validas las escrituras públicas determinadas, eso si nos concierne a nosotros como concejales determinar por que de eso viene la validez de la Urbanización de los "SAUCES", de acuerdo a los dos documentos que he señalado, según lo que nos informe el Asesor Jurídico, con lo que quedarían fuera algunos solares y lo que la Sra. tiene señalado en sus escrituras, nosotros eso lo respetamos, lo demás sería de realizar los trámites necesarios para poder determinar; así mismo quiero señalar que el Sr. Asesor Jurídico pide de que se elaboren uno nuevos planos para poder hacer nuevamente la rectificación de la Urbanización de los Saucés, eso quedaría pendiente hasta verificar la legalidad de estos dos documentos, aplicando las sugerencias del presente informe ya señaladas; entonces nosotros en este caso de haber terrenos de la municipalidad, nosotros debemos de velar por los intereses de la municipalidad, si hay terrenos que no están en escrituras de alguien, éstos terrenos siguen siendo municipales hasta tanto no se confieran escrituras públicas; esto es que nosotros debemos luchar por los intereses de nuestra municipalidad, eso consta dentro de la misma Ley de Régimen Municipal y debemos ver la legalidad de la Urbanización; el Dr. Marca tiene un documento que yo no lo

he tenido, que indica que ah sido como una compensación al terreno vendido del Centro Materno Infantil, por la rebaja en el costo que igual estaría sujeto a una verificación; dijo.

La Sra. Concejal Paulina López dice: Yo lo que no entiendo es por que motivo hay dos versiones, tanto del Procurador Sindico y del Dpt. de Obras Públicas, por que primero se nos entrega un informe, luego entregan otro, nosotros no podríamos ser burla de nadie, se tendría que ir a realizar la medición exacta y tener la información correcta, las personas no podemos soportar que se diga una cosa y luego otra, yo creo que en esto se debe hablar con la verdad Sr. Alcalde, se tiene que decir como es la situación exacta de esta Urbanización; dijo.

Luego el Sr. Alcalde dice: Que se llame al Dr. Coronel y al Sr. Ing. Abel Zaputt Orellana Dir. Del Dpt. de OO. PP. MM., los mismos que fueron recibidos en la sesión y en su orden expresaron sus respectivos argumentos

Siendo las *17H45 minutos @ 2. el Sr. Alcalde encarga la dirección de la Sesión al Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo.

El Dr. Ángel Eduardo Quezada luego de un saludo a los señores invitados dice: Yo quisiera que de igual manera se dé un trato prioritario a las dos situaciones que son de gran importancia a lo que se refiere a las dos invasiones, tanto de la ciudadela La Florida, como de la Ciudadela 28 de noviembre que se ha denominado 14 de enero, yo pido que tratemos eso ahora también, el asunto de la Florida, por que estamos topándonos con el asunto de terrenos municipales y que usted mencionaba hace rato y también el Dr. Marca, por que hay la situación de un peligro eminente sanitario, de que a los invasores se les dijo de forma clara que debía de respetarse los 120 metros que son de perímetro colindante a las lagunas de oxidación, no por que se nos ocurra que nosotros no queremos darles esos 120 metros, sino que es por salvaguardar la salud de los habitantes, tanto de los niños, como de las personas adultas que están a su alrededor, merecen la importancia debida y el trato correspondiente en esta sesión; a más de eso nos decía el Sr. Presidente de la Pre cooperativa, que están por muy buenos caminos con la intervención de intermediarios, como el Sr. Obispo, para que esta situación se arregle de la mejor manera, ya hemos hablado sobre el asunto prioritario de las necesidades de los miembros de cada uno de ustedes, para tener una vivienda, esto es una obligación del Estado de dotarnos de vivienda, para ello se recurre a diferentes medios, no es que ese fin justifique la causa, pero bueno, lo que tratamos como concejales es que la situación se resuelva de la mejor manera; sobre esto se viene dando un sin numero de situaciones, aparecen oficios como dijo la Sra. Concejal Paulina, hay un informe del Sr. Procurador Sindico con un informe favorable, yo no estuve presente en esa sesión por que somos nuevos, pero han estado los compañeros, donde el Sr. Abogado da un informe favorable y ahora recién da otro informe contradictorio a eso, entonces nosotros tenemos que necesariamente aclarar este asunto, para saber a cual de los dos informes debemos regirnos y esto es de que se clarifique por parte del Sr. Alcalde que está en conocimiento del asunto y mejor aún que estamos en presencia del Sr. Procurador Sindico para que nos aclare el asunto de los dos informes, luego nosotros queremos llegar con nuestros buenos oficios a tratar el asunto de ustedes señores, sin llegar a asuntos de extrema violencia, que queremos que esto se lo trate de la mejor manera; dijo.

El Sr. Vicepresidente encargado en la dirección de la Sesión dice: Solamente para aclarar una situación, estamos tratando el segundo punto del Orden del Día, usted manifestaba el asunto de los terrenos de la Florida, creo que el Sr. Alcalde tendrá que ponerlo en una próxima sesión para poderlo analizar también a eso; hizo conocer.

La Sra. Concejal Milena Ortiz dice: Una pregunta Sr. Procurador Síndico. Los señores de la Pre cooperativa preguntan si se puede revocar la Urbanización "SAUCES" Primera Etapa?. El Sr. Procurador dice: Sí, se puede dejar sin efecto la Resolución; la Sra. Concejal dice: Otra pregunta. En este acuerdo que tuvieron del 2003, se resolvió por el valor de \$ 6.000,00 dólares y a parte de ese acuerdo hubo una compensación que se realice los trabajos de transporte de tierra y relleno, pero aquí hablan también de muros, esto no se puede revocar; preguntó. El Sr. Procurador dijo: No conozco el convenio; Aquí está dijo la Sra. concejal e hizo llegar a su conocimiento y se dijo es una certificación. El Sr. Procurador dice: El Concejo si puede revocar las decisiones, siempre y cuando se cuente con las mismas solemnidades que se tomaron para aprobar esa decisión; siempre y cuando no se haya ejecutado el convenio, si se ejecutó es un poco imposible; dijo.

El Dr. Víctor Manuel Marca dice: Dr. Ercio Coronel e Ing. Zaputt, Aquí estamos solicitando que nos den información a criterio de que ustedes elaboraron un informe jurídico del 18 de enero y el 17 de enero mismo, tanto el Ing. Zaputt, como el suyo, en que aquí empiezan modificaciones totales, o sea con nuevos levantamientos, sobre los terrenos de propiedad de la Sra. Teresa Ortiz, por cuanto ustedes manifiestan aquí que prácticamente se han tomado terrenos municipales, yo les pregunto y queremos saber, por qué razón el 21 de octubre del año 2005, ustedes aprobaron, nos enviaron el informe técnico sobre el cual nosotros aprobamos y por que ahora recién manda este informe en el que dice: "al inicio previo la aprobación de los planos de esta Urbanización fui del criterio que estos planos no debían aprobarse, por que no acompañaban escritura pública que demuestre la totalidad del predio por ende su extensión, correspondió al responsable de planificación que ha venido actuando en este trámite, verificar si los planos se ajustan al título de propiedad existente", cuando aquí está mandan el informe para que nosotros aprobemos que dice: "Sr. Alcalde Señores concejales, Dr. Ercio Coronel Pezántez Procurador Síndico del Municipio de Portovelo, me permito dar mi informe legal en la petición de la Urbanización "SAUCES" Primera Etapa, solicitada pro la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, me permito dar el siguiente Informe Legal: En vista de que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley, como son: título de propiedad, certificado del Registro de la Propiedad, lo determinado por el Sr. Jefe de Planificación, dejar el 20% del área total para espacios verdes, así como disponer el Art. 64, numeral 34 de la Ley de Régimen Municipal, por ser legal y precedente es mi criterio apegado en derecho que el Concejo Municipal de Portovelo debe aprobar los planos en mención", uno; el informe del Ing. Zaputt de todo lo que manifiesta aquí, dice: dice: "por lo tanto Sr. Alcalde, dentro del aspecto técnico la peticionaria cumple todos los requisitos solicitados para la aprobación de esta Urbanización, por lo que de no haber impedimentos legales, salvo el mejor criterio de nuestra parte se autorice la Urbanización "SAUCES" PRIMERA ETAPA, ubicada en la ciudadela 28 de noviembre de este cantón que tiene los siguientes linderos y dimensiones ..." y siguen los linderos y dimensiones, esas dimensiones no constan en las escrituras, pero por que razón ustedes no verificaron esto antes y allí hubiera sido otra cosa, ahora se acuerdan en el 2007 cuando hay las invasiones, hacer las respectivas correcciones; preguntó.

El Dr. Ercio Coronel Pezántez, Procurador Sindico Municipal, al respecto dice: Sr. Vicepresidente del Concejo, encargado de dirigir la sesión este momento y señores, dice: Ustedes saben que aquí cada funcionario responde por sus actos, yo respondo por los míos, efectivamente ustedes recordarán que con fecha septiembre de 2005, en oficio digo: Sr. Alcalde, señores concejales, en mi calidad de Procurador Sindico, revisando la documentación correspondiente, no se observa que en el mismo conste la escritura pública y el Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Portovelo; Por lo expuesto siendo el titulo de Propiedad un requisito indispensable para justificar el dominio de los inmuebles, es prematuro y ocioso hacer otro tipo de análisis contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal; es mi criterio que se adjunten los siguientes requisitos: Titulo de Propiedad, Certificado del Registro de la Propiedad, los determinados por el Sr. Jefe de Planificación y determinar el 20% del área total para espacios verdes y comunales, de acuerdo al Art. 64, numeral 34 del la Ley de Régimen Municipal en ese tiempo; yo pedía eso; una vez que se entregó eso, aquí consta la escritura pública, luego de entregarse la escritura pública, yo efectivamente digo que después de haberse cumplido con los requisitos de Ley, se proceda aprobar, pero ustedes saben que el abogado lo que hace es verificar los requisitos; pero para saber si los datos que constan en la escritura pública son verdaderos o falsos, se debe verificar; si existen datos falsos usted puede demandar no la nulidad de la escritura pública, si puede demandar el contenido de la escritura pública, por que la escritura pública en su forma, está dada con todos los requisitos de Ley, pero en su esencia resulta que el contenido es falso, yo lamentablemente, cuando se acompañó la escritura entendí que el Departamento Técnico iba a comparar que las mediciones que constan en esa escritura pública, conste lo mismo en los planos que constan acá, pero resulta que, no se si se verificó o no, que en el último informe que ya surgió el problema, que en ese terreno no estaba dado el terreno que aparecía allí, no correspondía a lo que efectivamente constaba en los planos, yo en el Departamento Técnico hice hacer un mapa en el cual, con toda mi ignorancia, por que en mi departamento no es saber de superficie, pero fui donde el Ing. Oscar Jaramillo y le dije sáqueme un área de un terreno que tenga 270 metros por un lado, 230 por otro lado, 15 por otro lado y 24 metros por otro lado y el Ing. me sacó de inmediato y me dijo hay 4.780 metros cuadrados, entonces cuando me dan esa área, obviamente en esencia, yo debía determinar si efectivamente si el área que está dada allí con estos planos de acá, yo quería verificar si efectivamente corresponde a esa área o no, por que si ya se da un problema usted comienza a investigar, y allí descubre o sabe **que le dieron datos falsos** le dieron una información falsa o no se hizo la verificación de la medición correspondiente, **ustedes si pueden desechar un acto**, entonces yo no se si el Departamento técnico en este momento ha verificado que si ahí existen los 4.780 metros cuadrados, de acuerdo a la escritura, o existe más o existe menos, pero yo en mi informe último recomiendo, ahora, que en vista que tenemos escritura pública con sus dimensiones, haga las verificaciones que efectivamente ese terreno corresponde al área de la Urbanización los "SAUCES" Primera Etapa, sino que significa que la dueña de la esa Urbanización, con sus títulos legítimos de propiedad se está usurpando terreno que no es de ella, como así la propietaria comparece y que no aparezca su titulo de propiedad, como le anexamos?. Hoy se sabe que ha estado catastrado desde hace dos años, a nombre de él, pero una cosa es el Catastro y otra es la el titulo de propiedad y si a nosotros no nos interesara los títulos de propiedad, simplemente no le hubiésemos solicitado, simplemente se habría dirigido a través del Catastro y con esos datos hágase el levantamiento, elaborase los planos y autorícese la Urbanización correspondiente, no; para esto únicamente es válido el titulo de propiedad que permita verificar cual es el área que tiene en un área determinada, hoy ya sabemos el Ing. Me dijo

que habían 4.780 metros cuadrados y si de allí sacamos el 20% para áreas comunales y espacios verdes, significa que allí debía destinarse 950 metros cuadrados para ese efecto, cuanto nos queda, habría que restar a lo primero y nos queda 3.830 metros cuadrados para la Urbanización; hizo conocer.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Ahora hay el inconveniente, nosotros estamos con el oficio que nos dirigen los señores de la Pre cooperativa de vivienda "14 de Enero", que la firman la directiva; estamos en el punto de Orden para darle una solución a esto; dice.

Seguido El Dr. Ercio Coronel aclara que, tanto el Sr. Alcalde, ni los señores concejales, ni la alcaldía en su conjunto, en ningún momento quieren perjudicar a la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, a ella se le respetará el área de terreno que tiene en su escritura pública, ahora nosotros debemos verificar donde se encuentra ese terreno.

En este momento el Sr. Vicepresidente del Concejo cede la palabra al Ing. Abel Zaputt Orellana, Director del Departamento de OO. PP. MM., que luego del saludo, dice: Yo me ratifico en mi informe; en el Dpt. Técnico, en el momento que se pide autorización para una Urbanización, yo como técnico que tengo que ver?. En primer lugar que el área corresponda a lo que está catastrado en la municipalidad, pido el informe al Catastro, el área concuerda planamente con el ,área que tienen los señores Bravo en su Urbanización; luego, que se cumplan los requisitos, las áreas verdes, los solares que tengan las dimensiones adecuadas, mínimas para una construcción, en fin de verificar todo lo técnico, pero las escrituras ya no es la parte técnica, esto ya es la parte legal, por eso es que bien lo hace el Doctor Ercio, en el momento que viene un informe mío, hace bien decir de que no habiendo las escrituras públicas no se puede aprobar, ese es el informe que él hace, pero de hay nunca se me remitió a mí, de parte del Concejo ni de nadie, en el sentido de que vaya a controlar las medidas de la escritura con el predio si corresponden, yo entendía, como en el informe mío están medidas pensé que ya habían comprobado en las escrituras y que no había ningún problema; además yo no me preocupé de verificar las medidas de la escritura, por que este es un procedimiento normal en todos los municipios por que se dan rectificaciones de linderos, especialmente en algunas áreas donde se tiende a crecer o disminuir, los predios de las orillas de los ríos, entonces lo valedero para mí, es la información que me dan interno en la municipalidad del Dpt. de Avalúos y Catastros.

El Dr. Ángel Eduardo Quezada, dice: Quien debía verificar esas dimensiones de la escritura con las del terreno, preguntó?.

Antes el Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Pero en base a todo lo que ustedes exponen, por eso nosotros tenemos aquí, dos informes, el del Dr. Coronel y el informe suyo, por eso nosotros en Sesión del 21 de Octubre del 2005, aprobamos en el segundo Punto del orden del Día que dice: Petición de legalización de la Urbanización "SAUCES" Primera Etapa, solicitada por la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, entonces nosotros nos basamos expresamente en todos esos documentos; dijo.

El Ing. dice: Mi informe desde el punto de vista técnico, la Sra. Cumple con todos los requisitos, pero desde el punto de vista legal, si eso estaba dentro de la escritura, no estaba dentro de la escritura, como no presenta escrituras, yo no podía determinar.

Entonces lo que aquí falla es desde el punto de vista legal, dice: El Dr. Ángel Eduardo Quezada. El Ing. dice: No creo así.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Vamos avanzando, para a esta situación darle la solución, nosotros hemos sido bien claros en este asunto, eso es privado, sabemos que los terrenos que por informe del Ing. Zaputt, que están ubicados en la ciudadela El Oro, son municipales, pero esos terrenos a todos nos consta que son solicitados ya, por la Ciudadela El Oro, no lo hemos tratado en ninguna sesión todavía a ese punto, pero, todos conocemos que esos terrenos van a ser donados a la ciudadela El Oro para construir un parque infantil, eso lo conocemos, ahora por la petición de ustedes, no sé, pero siempre hemos estado aquí dispuestos para colaborar y dar esa ayuda, como ir conversando con la familia para dar solución a eso y no se llegue a un caos, para que se llegue a una negociación.

Y seguido se le da la palabra al Sr. representante de la Pre cooperativa, quien hizo notar que no están en posesión de los terrenos que están para el parque; según dijo.

La Sra. Concejal Milena Ortiz dice: Yo no *es que sea enemiga de los señores Bravo @ 1., si no que me voy a lo legal, ellos solicitan saber que hay sectores que ah sido rellenos o protegidos con muros de contención por el Municipio de Portovelo, eso ellos preguntan lo que dice aquí; por estos muros, aquí solo dice que habido un compromiso por la institución por el relleno de esa Urbanización; además en compensación a la rebaja en el precio de venta del predio que se adquiere, autorizaron el compromiso de esta institución para que se realicen los trabajos de transporte de movimiento de tierra que se haga desde el terreno antes mencionado hasta los terrenos del vendedor ubicado en la ciudadela 28 de noviembre, o sea parece que no habido ningún convenio legal en el muro ni en los rellenos, sino solamente deboca; hizo conocer.

El Sr. Vicepresidente del Concejo dice: basémonos al punto que estamos tratando, he escuchado que el Ing. Zaputt se ratifica en su informe, así es, ahora aparece otro informe cuando ya aparecen las escrituras y esos terrenos aparecen en la Ciudadela El Oro, por que no tenemos terrenos municipales en la 28 de noviembre, pregunta al Ing., el mismo dice. No existen. El Lcdo., Marcelo Sotomayor dice, eso es lo que quiere saber el Sr., no hay terrenos municipales en la Ciudadela 28 de noviembre.

El Sr. Procurador Sindico Municipal solicita la palabra para intervenir, concedida que le fue dice: En derecho se puede remediar las cosas, se puede arreglar, si la intención del Concejo, creo yo que es del Alcalde también es de arreglar el problema, no hay para que hacernos problemas, yo les decía que cuando hay información falsa, en base a la escritura pública uno se puede demandar el contenido de esa escritura, por que definitivamente las cláusulas del contrato, están alteradas, yo pienso que aquí efectivamente sí se ha detectado señores concejales y Sr. Alcalde encargado, hay una falsedad en la información, sea que esta provenga del propio municipio interna o que provenga de allá, pero si hay una información falsa, por que en la ciudad no se puede por más que se quiera autorizar esto y por más que se quiera dar paso, la Sra. tiene una escritura como titulo de propiedad debidamente inscrito que, dice 270, por el norte; por el sur, 230; por un extremo 15 metros y por el otro 24; no hay más, ese es el objetivo, de que en vista de que se detecta este error, en la esencia de la información, el Concejo debe revocar la resolución, por qué, ustedes

saben además, que por que se aprobado una sola vez ya está la ciudadela aprobado, recién se ha aprobado una sección, y si se detectó el error, ahora hay que componerlo, para que cuando esté el resto continuar haciendo las cosas bien hechas; ahora no nos echemos la culpa, que sea de los dos, pero yo si admito la culpa, pero si estamos en condiciones de arreglar, arreglemos y no nos hagamos problema, a la Sra. no se le va a perjudicar con un solo centímetro cuadrado de su propiedad, saben por que?. Por que lo adicional que no es para pedro ni para Juan ni para X ni para Y, es para el Municipio por que ustedes saben que es el administrador de la cosa pública, y no puede regalar, enajenar, o donar sus bienes, no puede hacerlo; dice la ley que el administrador de la cosa pública lo hará con el mayor sigilo, como un buen padre de familia por qué, está administrando los bienes de la comunidad, para el uso de todos, entonces no es posible que aya un convenio de que yo me comprometo a rellenar pero que a cambio de qué; si está justificado ese cambio, donde el Municipio sale ganando, hay que revisar todo eso; hizo saber.

El Ing. Abel Zaputt dice: Como adicional para darle más fuerza a lo que dice el Dr. Yo pienso de que si en realidad habido un engaño, no de parte del Municipio, habido engaño de parte de ellos, por que sabían quien más que ellos como dueños sabían lo que tenían o tienen y si ellos presentan un plano en el que adicionan terrenos que no son de ellos, entonces si habido de parte de ellos el deseo de confundir y de engañar, a quienes estamos acá, dijo.

El Lcdo. Marcel Sotomayor dice: Por que se acoge en predios urbanos con un nuevo plano dice: Por qué sale eso allí dice?. Pregunta. Allí hay otra cosa dice el Ingeniero; cuando contrataron en la administración anterior el nuevo catastro, el que hizo realmente a veces no son personas de acá, son personas de otro lado, entonces ellos preguntaron cuales son sus linderos?. Y ellos seguramente dijeron, vea nuestro terreno es por aquí, por acá y hasta aquí, ese es el caso. Entonces el Señor, que no se sabe quien sería. Hizo ese levantamiento y dijo esos son los linderos y lo puso en el Catastro, con una adicional que en ese momento nadie reclamó, entonces el momento que ellos nos presentan unos planos, basados en una información falsa, y son ellos los que nos están diciendo en base al catastro, estos son mis terrenos y la escritura dice otra cosa; complementó la información de ese modo.

El Dr. Bolívar Bravo dice: Nosotros tenemos esa facultad de resolver, pero siempre y cuando, nosotros tenemos que ver que estamos vigilados por otras autoridades más, como son: Contraloría, Procuraduría; es por eso que nosotros tenemos que basarnos en tramites

Siendo las 18H20 minutos el Sr. Alcalde retoma la dirección de la Sesión.

legales y la legalidad indica el Asesor Jurídico de que son las escrituras que está determinado bajo el Registro de la Propiedad y si nosotros al momento de querer no aprobar lo que dice las escrituras, a lo mejor no estamos acatando lo que dice la Ley de Régimen Municipal, en la cual hay artículos que indican que nosotros debemos de velar por los intereses de la comunidad, es por eso que al informar, como es el Asesor Jurídico de que nos está dando luces sobre esto, para nosotros no caer en ningún error valiéndonos en documentos que sea legales, los señores Bravo son amigos míos, pero en ningún momento se los está perjudicando, simplemente lo que se hace es resolver por lo que consta en las

escrituras; también se conoce de acuerdo a la Ordenanza de Bienes Mostrencos donde se determinan terrenos que son baldíos, abandonados sin dueño, etc; pasan directamente a ser municipales, sin necesidad de estar resolviendo en el Concejo; recordó.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: En este oficio que nos envían los moradores de la Pre cooperativa 14 de enero, en las últimas líneas dicen: "Que el Concejo Municipal resuelva y autorice la venta de los solares de propiedad municipal ubicados en el área de relleno y muros construídos por el Municipio de Portovelo en la Ciudadela 28 de noviembre al margen del Río Amarillo a favor de los posesionarios de la Pre cooperativa de Vivienda 14 de enero; Yo pregunto, dice: Hay terrenos municipales allí Ingeniero Abel Zaputt?. El Ingeniero responde la pregunta diciendo que NO. Y el Sr. Concejal Sotomayor continúa diciendo, resuelta la pregunta caballero, no tenemos terrenos municipales en ese sector; ese es el asunto dijo.

La Sra., Concejal Milena Ortiz, No se decía el compañero Marcelo Sotomayor que a raíz de este muro de contención se extendía un poco ese terreno?. Por que los señores quieren saber la extensión del terreno para saber que compren y solicitan; Preguntó. La Sra. concejal Paulina continúa y dice: hay que tomar en cuenta que son 15 metros para el Malecón y cinco metros para la calle nada más; dijo.

El Ing. Abel Zaputt interviene y dice: Allí hay un asunto medio curioso, ellos sin crecer a lo largo, ni a lo ancho, crecen en área, que a la vez resulta medio complejo, yo no se si el río les hace crecer, sin crecer hacia acá, si que se forma un vericuetto que crecen en área, se comprobó las mediciones con cinta, con el Ing. Edwin Romero, los dos ingeniaos y llegamos a ese informe que yo pasé; ellos con esas medidas, casi multiplican por 1.5 su área, tienen más área, pero tienen las mismas medidas, resultando un poco graciosa la información; hizo saber.

El Sr. Concejal Ángel Eduardo Quezada, dice: Lo que los señores están esperando *es que se precise un informe técnico y jurídico@ 1. Los señores dijeron sí, para saber si no hay terrenos municipales y entramos a negociar directamente, que para ello el Sr. Monseñor está negociando para mediar en esto; dijeron.

El Sr. Alcalde dice: El otro día en una reunión hicieron una petición para que se les haga un mercado allí, donde están los señores, por lo cual se afectaría alguna cantidad más de terreno; hizo conocer.

El Sr. Alcalde dice: Yo quisiera decirles algo a los señores que están posesionados allí, incluso yo no soy del criterio de decir la palabra de invasores, por que es una palabra que ofende, por eso me refiero es como posesionarios y aquí en el Municipio se ha hecho todo lo imposible para darles una mano y estaremos para ayudarlos en todo lo que esté a nuestro alcance, tengan presente que el Municipio es un Organismo del pueblo y si estamos aquí es por que estamos puestos por el pueblo y para servirle a él, no nos lleva ningún interés personal, al contrario, tiene interés social, nadie de nosotros tenemos un lote, ni nos han ofrecido tampoco, pero si les digo que el Municipio siempre estará con las puertas abiertas, para recibirlos a ustedes, como a la familia Bravo, pero siempre encaminado por la vía justa y legal, por que estamos consientes de que ustedes necesitan vivienda y por ello hemos

abogado por ustedes, para que ustedes triunfen con su terreno, el valor de los terrenos no son como dice la gente, tienen precios bajos; para que esto mejore el Municipio mandará los ingenieros para que hagan las respectivas mediciones, para con esto terminar este problema y me alegra de que este el Monseñor para que les ayude en esto; expresó.

El Dr. Víctor Marca dice: Como quedarían los terrenos municipales; Pregunta. Se contesta que eso se va a respetar: El Sr. Asesor Jurídico Dice: Sí por que el Municipio tiene que recolectar sus recursos al máximo. La Sra. Concejal Milena pregunta, los terrenos que se ha conseguido con los muros como van a quedar; dejo.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Al respecto da lectura a un oficio que dice: Por medio del presente expreso a usted un atento saludo y a la vez comunico a usted que desde el Estado de Emergencia por el Fenómeno del Niño, la I. Municipalidad y el COPEFEN, ha resuelto la construcción del muro de la ciudadela 28 de noviembre en la margen izquierda del Río Amarillo, agua abajo, por lo que me permito, solicitar su valiosa colaboración, brindando las facilidades necesarias para la ejecución de los trabajos que se van a realizar. Los muros los hizo el Municipio, se pide autorización, colaboración a la Señora; hizo conocer.

El Dr. Ercio Coronel dice: Todos los terrenos ganados por rellenos y esas cosas son bienes de uso público, el Art. 252 los llama como bienes públicos; estos bienes de uso público no los puede ni vender; hizo conocer.

El Concejo Resuelve: Para que se realice una nueva medición técnica de los terrenos de la Urbanización "SAUCES" Primera Etapa de la ciudadela 28 de noviembre, con la participación de los dueños de los terrenos de la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo, los técnicos del Municipio y los participantes de los poseionarios de la Pre Cooperativa de Vivienda "14 de Enero"; la misma que se llevará a efecto el día martes 27 de febrero del 2007, a partir de las 14 H00, dando facultades para que nombren un profesional por cada parte de su propia cuenta y de ésta manera dar la seriedad de los resultados de esta diligencia. NOTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN A LAS PARTES. Hágase saber.-

Luego, el Sr. alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Asuntos Varios.

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejo para que hicieran sus respectivas intervenciones.

El Dr. Bolívar Bravo dice: Como ya se ha venido gestionando desde antes lo de la construcción del Centro Materno Infantil, es necesario de que se siga los trámites, para que sea posible que este año aya una partida presupuestaria para que se lleve a efecto la construcción; otra es sobre la piscina municipal, ha notado que ya pasa un mes que no le cambian el agua, es necesario que si el señor que está no trabaja, que se designe a otro, por que la piscina está muy descuidada, después puede originarse enfermedades.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Yo también quería topar el punto de la piscina municipal, por ocasión de carnaval mucha gente visitó la piscina, entre ellos, acudimos mi familia y yo, nos dimos cuenta que desventajosamente es una calamidad eso, da pena de ver, es un descuido total, yo venía con esa sugerencia para que se le la de a la administración de esa piscina a una persona que ya la tuvo anteriormente, como es el Sr. Rogel, él le supo dar la imagen de que debía tener esa piscina, el Sr. pudo tener algunos inconvenientes con mucha gente por que hizo mantener el respeto, la gente que iba a visitar esta piscina, se debería tomar alguna decisión en ese sentido Sr. Alcalde, desventajosamente el Sr. que vino aquí nos ofreció que iba a realizar algunos trabajos, no lo hizo, creo que no tuvo voluntad de servir, eso está mal, totalmente abandonado; sugirió.

La Sra. Concejal Paulina López dice: Se nos acercan las fiestas de Portovelo, y como de costumbre dejamos todo para el último momento, entonces para esto sugiero si podemos hacer como lo hace Zaruma y otros cantones, un BINGO, como puede ser un vehículo y con esos fondos poder financiar las fiestas y así mismo el programa de Elección de Reina; y sacar fondos para que queden para el Municipio; sugirió.

La Sra. Concejal Milena Tatiana Ortiz dice: Esa también era mi idea, con el Sr. Presidente de la Comisión de salud, allí yo les he planteado ese asunto, pero nosotros hemos visto que más importante es la salud que las festividades, habíamos pensado nosotros realizar ese Bingo, para adecuar lo que es del Centro *Materno Infantil, entonces mejor yo creo que no la topemos, mejor dejemos para hacerla en el mes de Mayo, y si hacemos eso, habría la posibilidad para hacerlo por las festividades.

El Dr. Víctor Marca dice: Sí, lo habíamos pensado, pero lo que se necesitan son USD 4.000,00 dólares, pero lo más importante ahora es la readecuación del Centro de Salud para entrar a hacer funcionar todos los equipos donados por la embajada del Japón, se ha sacado la pro forma, están listos a trabajar, yo he cotizado, se ha consultado con los ingenieros de OO. PP. MM., para que después no se diga que se está pagando sobre precios, con eso se está de acuerdo y solo se espera el dinero para comenzar a trabajar; para eso la semana pasada se salió a entregar los oficios y hay que salir a recorrer para hacer la recolección de los dineros, por que, lo que se necesita son los cuatro mil dólares para la readecuación del centro y poner a funcionar todos esos equipos; hizo conocer.

El Dr. Ángel Eduardo Quezada dice: Quisiera comenzar por el asunto de que en algunas de las reuniones que hemos tenido, se han dado varias resoluciones, yo quisiera que esas resoluciones que se las ponga en la práctica, que se le dé la acción necesaria, no hacemos nada con resolver y resolver, hablamos, pedimos y no vemos la situación cierta y verdadera, para que esto se viabilice de la mejor manera, yo entiendo y se también cuales son las condiciones económicas del Municipio, pero yo creo que debemos poner un poco más de acción y empeño en viabilizar y hacer que estas resoluciones emanadas en el Seno del Concejo Municipal y más aún y meritorio aún de que estas resoluciones son aprobadas por unanimidad y creo que eso en muyocas de las ocasiones se las ha conseguido, por ello tenemos una gran ventaja que somos un equipo que está trabajando de forma solidaria, comprensiva y bueno pongámosle nombre a eso, que todas las resoluciones que sean ejecutadas y vayan al accionar a la brevedad; Hay la situación que lo ha señalado la compañera Paulina, me ha preocupado sobre manera el asunto, yo lo había señalado en días

anteriores, con el Dr. Bolívar Bravo, habíamos conversado en el Coliseo de que es necesario ya, canalizar el asunto de la Feria Nacional de la Minería, buscando alternativas de diferentes formas y planteamientos, para poder escoger alguna de las situaciones, tenemos ya una que estaba por comunicarla, bienvenida que la dijo Paulina, la situación del Bingo, aprovechando el carisma y el accionar de las dos señoras Milena y Paulina por que esta situación del Bingo conlleva el acto femenino, para darle un mejor realce a este acto, hemos visto con buenos ojos, esta situación de los bingos se ha dado en otros lados con buenos resultados, entonces esta situación sería de canalizarla, antes de que lo realice el Sindicato de Chóferes, por que ellos ya como que lo quieren institucionalizar al Bingo, para ver si lo hacemos en el mes de mayo o junio; Hay otra alternativa, de que si viniera la propuesta al Municipio de que hay una empresa que quiere coger o hacerse cargo de la Feria de la Minería, no se si ya han conversado con usted Sr. Alcalde, por que el producto principal que tenemos para vender Portovelo es *la imagen cultural de la minería @ 2. y con esto lograr la participación de mayor número de candidatas, así mismo de los señores ministros y de gente importante; otra cosa también le quiero preguntar. Que pasó con la compra de la cantera en Morales, eso se quedó hay, como decía hace un rato, es una simple resolución nada más, no se si siguió con el caso para el pago, por que de eso dependíamos para que el Consejo Provincial y las compañeras consejeras que están en Piñas, nos ayuden en esta situación; expresó.

El Sr. Alcalde dice: Si, señores concejales, yo quiero hacer conocer algo, los señores concejales que ya vienen actuando de los dos años antes, lo conocen; quería aclarar que se incluyó Varios en el Orden del Día, pero no tiene Varios el carácter de resolutive, no son resoluciones, sirve para sugerencias de los señores concejales por que es bueno trabajar en equipo como decía usted mismo; Con respecto a lo que usted decía, es lamentable contar señores concejales, teníamos alrededor de 1.500 dólares en caja recaudados y viene el Banco del Estrado y se llevó todo, por ello yo había solicitado al Sr. Jefe Financiero para que toda la recaudación que exista del Municipio no se la toque, para pagar la cantera primeramente y ya hemos firmado el convenio con el Sr. Presidente de la Junta de Morales para hacer el depósito del dinero, por que ya mismo nos viene el dinero de la Ley del 15% y lo del FODECEP para cubrir esto; lo otro que ustedes estaban indicando, yo quería invitarlos a ustedes señores concejales para mañana a las dos de la tarde, va haber una reunión con el Gerente de la Compañía Yellow River, del Economista Sergio Sanabria, viene por dos objetivos, hace dos años que ingresamos al Municipio y no se ha renovado el contrato, a ellos se los ha llamado una y otra vez y no han venido, primero por que era un señor José Carrión, él le Sub. arrendaba a su vez, a la compañía NEVADA, ahora viene la petición de la compañía NEVADA de que ellos querían arrendar directamente al Municipio ya no al Sr. Carrión, para eso no ha venido ninguno de los dos a arreglar el problema que ya se termina el contrato; hizo conocer.

Por parte de la Sra. Concejala Paulina López dice: En cambio desde el 2005 no se ha cancelado. Estaban en pugna con la sociedad Machuca dijo el Dr. Víctor Marca, por que primero el uno estuvo posicionado, después el otro y prácticamente ni el uno ni el otro ha pagado los derechos de arrendamiento.

El Sr. Alcalde dice: Lo que sí, señores concejales en todo esto habido transparencia, nosotros aquí desde el primer momento y en esto los certifico a los señores concejales,

nadie hemos tocado un solo centavo de nadie; entonces el día de mañana viene el economista Sanabria a partir de las dos de la tarde, uno por esto y el otro es que él verbalmente decía que tienen interés en coger la fiesta de la Feria Nacional de la Minería y las fiestas en honor a la Virgen del Consuelo, todo el paquete corre cuenta de ellos, previo el conocimiento del Concejo, si el Concejo no resuelve no puedo dar, entonces a eso era lo que vienen el día de mañana el Economista Sergio Sanabria, a partir de las dos de la tarde, para lo cual los invito; hizo conocer.

Y por último la Sra. Concejal Milena Ortiz, dijo: Los invito el día 23 de febrero, desde las horas de la mañana a la minga de limpieza, como habíamos quedado, en el Canchón Municipal; además también mi petición es que ya se haga la Comisión de Feria para estar organizando.

Siendo las 20H10 minutos, sin haber más que tratar el Sr. Alcalde clausuró la presente Sesión Ordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO.

